



Asamblea General

Distr. general
5 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 130 del programa

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas**

Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Corrección

Sustitúyase el anexo por el texto siguiente.



Anexo

Definiciones de rendición de cuentas

Propuesta de la Secretaría: La rendición de cuentas es la obligación que tienen la Organización y sus funcionarios de responder de la obtención de resultados específicos, determinados previamente mediante una asignación clara y transparente de responsabilidades, con sujeción a la disponibilidad de recursos y a las limitaciones impuestas por factores externos. La rendición de cuentas incluye el logro de objetivos y resultados en el cumplimiento de los mandatos, la presentación de informes imparciales y fieles sobre los resultados de la ejecución, la administración de los fondos y todos los demás aspectos relacionados con el desempeño, de conformidad con las disposiciones, reglas y normas vigentes, incluido un sistema de recompensas y sanciones claramente definido.

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** utiliza la definición de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), esto es, “la obligación de demostrar que la labor se ha llevado a cabo en consonancia con las reglas y normas convenidas y presentar informes imparciales y fieles sobre los resultados respecto de las funciones o planes encomendados”.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA): La rendición de cuentas es el proceso mediante el cual se hace responsables a las organizaciones de servicio público y los individuos que las componen de sus actos y decisiones, como la administración de los fondos públicos, la imparcialidad y todos los aspectos del desempeño, de conformidad con reglas y normas convenidas, y la presentación de informes imparciales y fieles sobre los resultados respecto de las funciones o planes encomendados.

El **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)** utiliza la siguiente definición: “La rendición de cuentas es la obligación de demostrar que la labor se ha llevado a cabo en consonancia con las reglas y normas convenidas, y de presentar informes imparciales y fieles sobre los resultados”.

Banco Mundial: La rendición de cuentas se refiere al proceso por el cual a los actores se les hace responsables de sus actos.

Junta de Auditores: La Junta de Auditores ha presentado la siguiente propuesta de mejora de la definición de rendición de cuentas que figura en el documento A/64/640:

La rendición de cuentas es la obligación que tienen la Organización y sus funcionarios de responder ante la(s) principal(es) parte(s) interesada(s) y ante otros de la obtención de resultados específicos, determinados previamente mediante una asignación clara y transparente de responsabilidades. La rendición de cuentas incluye el logro de objetivos y resultados en el cumplimiento de los mandatos, la presentación de informes imparciales, fieles y oportunos sobre los resultados de la ejecución, la administración de los fondos y todos los demás aspectos relacionados con el desempeño (incluidas la economía, la eficiencia y la eficacia), de conformidad con las disposiciones, reglas y normas vigentes, incluido un sistema de recompensas y sanciones claramente definido. La rendición de cuentas incluye también el examen independiente, profesional y a posteriori de los resultados y la presentación de informes a la(s) principal(es) parte(s) interesada(s), y conlleva la

adopción expedita de medidas correctivas basadas en las deficiencias que se detecten en el examen.

Dependencia Común de Inspección: La Dependencia Común de Inspección hizo referencia a la definición de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), en la cual se menciona “el carácter común de una serie de comportamientos humanos que, debidamente articulados mediante las funciones de gestión y respaldados por el marco organizativo, tienen la capacidad de producir los resultados previstos por la entidad y en su contexto (tanto por la administración como por el personal)”.
